



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°324-2016-MDC.A.
CASTILLA, 03 de Junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°183-2016, de fecha 08 de Abril de 2016, en su Artículo Primero, se resolvió: "Encargar, a partir de la fecha, al Comte. PNP (r) GONZALO ARTURO FLORES LOZANO, de manera temporal, el cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°183-2016, de fecha 08 de Abril de 2016, donde se le encarga al Comte. PNP (r) GONZALO ARTURO FLORES LOZANO, Gerente De Seguridad Ciudadana, de manera temporal, el cargo Directivo de Confianza de la SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL, de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 06 de Junio del 2016, al Mayor PNP (r) JAIME WILFREDO ALVA DEXTRE, en el cargo Directivo de Confianza de SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, de la Municipalidad Distrital de Castilla; bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta de la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE